



CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: **ALEXANDER LÓPEZ ORELIANA**, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1184-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Programa (Departamento de Yoro, y en consecuencia representando legalmente a esta Institución, en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRUJILLO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de esta domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Televisión SEJUNIMAT, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por UN (1) MES los servicios de EL CONTRATISTA para prestar el servicio de **PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN** en el programa **SEJUNIMAT**, transmitido de lunes a viernes por el Canal IMCIS TV de 6:00 a.m. a 9:00 a.m.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir noticias y tres (03) spots mensuales, distribuidos en tres (3) spots diarios en el horario anteriormente establecido.

TERCERA: EL CLIENTE pagará mensualmente a **EL CONTRATISTA** por los servicios ofrecidos la suma de **OCHO MIL CINCUENTA LEPÍANOS (L. 8,500.00Q)**

CUARTA son las modalidades de terminación del presente contrato.

a) Mutuo consentimiento.

b) Incumplimiento de lo pactado

c) Cualquier causa legal de resolución

Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo hará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO** será **VIGENTE POR UN (1) MES A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**.

Comprentiéndonos el escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidos.

Alexander-López Oreliana
Alcalde Municipal

Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa SEJUNIMAT



Cliente: Municipalidad El Progreso
Producto (s): Publicidad Radial

Radio Perla, en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

PERIODO: 12 meses.
INICIO: 01 enero 2022 → 01/02/2022
FIN: 12/01/2023

VENUE: 31 diciembre 2021
DIAS: Lunes a Viernes
COSTO: Quince mil + Impuestos (12,350) + IVA
PAUTA: 15 spots diarios
La empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, si hay causa justificada que afecte sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmada por ambas partes.

Lugar y Fecha: El Progreso, Yoro 30 de diciembre del 2021

Aceptado por:  Agente

Por Radio Paja

MARLON PUBLICIDAD

Departamento de Ventas
OBSERVACIONES

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO

Marlon Publicidad en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

Producto: PUBLICIDAD RADIAL Y APOYO DEPORTIVO.
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.
Periodo: 9 MESES

Comienzo: 1 DE ABRIL 2022
Vence: 31 DE DICIEMBRE 2022
Valor del Contrato: DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS MÁS 15% IVA Lpa.
(10,000.00 + 15% IVA) PAGADEROS MENSUALMENTE

Pauta: PROGRAMA PODER DEPORTIVO, A TRAVES DE FREEDOM RADIO (98.1FM) Y TRANSMISION DEPORTIVAS LIGA NACIONAL DEL CLUB DEPORTIVO HONDURAS PROGRESO, A TRAVES DE RADIOULAHN.COM Y FACEBOOK LIVE PODER DEPORTIVO 98.1 FM.

EL PROGRESO YORO, 31 MARZO 2022

Aceptado por Administración  Marlon Publicidad 

El Progreso, Yoro col. Las Palmeras
Cell 31600088

 **Publicidad La Luz** 
El Progreso Yoro

Contrato de Publicidad

Servicios Profesionales

Publicidad La Luz se compromete a promocionar y anunciar en medios de comunicación su actividad, producto o campaña en las siguientes condiciones:

Cliente: Municipalidad de El Progreso Yoro
Tipo de publicidad: Institucional
Tiempo: 09 meses (julio)
Modalidad: Cobertura y divulgación de actividades, eventos y campañas de la Municipalidad
Inicio: 01 de julio 2022
Finaliza: 31 de julio 2022
Valor: 10,000.00 + IVA 15%
Total: 11,500.00





AVANCE INFORMATIVO

DIRECTOR DE NOTICERIOS: ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA
 Movil: (004) 3307 4815
 San Pedro Sula, Honduras. C. A.
 E-MAIL: arlingtonmagdiel@gmail.com
 R. T. N. 00511880043222

N° 000697

Contrato de Publicidad

Cliente: Nueve Cien Trece de Mayo S de RL Telefono: _____

Producto a anunciar: Publicidad - noticiarios

Este contrato es válido para: 4 Mes

Periodo: <u>00 Mes</u>
Inicio: <u>01 de Julio del 2022</u>
Vence: <u>31 de Julio del 2022</u>
Frecuencia: <u>258x por semana total 12 CTs Al Mes</u>
Días: <u>Saludo 20x, Almuerzo 12 CTs</u>
Costo: <u>10,000.00 + 258x total 2,655,600.00 Al Mes</u>
Horario: <u>7:15, 9:30, 9:45 PM</u>

Observaciones: Hacer cheque de 10,000.00
ARLINTON MAGDIEL AGUILAR ESTRADA

Condiciones:

1. Toda la información que se suministra es exclusivamente para la presentación del pedido y debe ser firmada por el cliente, sin embargo, la responsabilidad de la exactitud de la información recae en el cliente.
2. EL PROGRAMA se reserva el derecho de suspender este contrato en caso de morosidad, por parte del cliente, sin necesidad de la necesidad de cumplir con el pago del mismo.
3. El Cliente se compromete a pagar la totalidad del contrato desde el momento que éste es firmado por ambas partes.

Dado en la Ciudad de San Pedro Sula el 30 de Julio del 2022

Arcontado Cíctico

Impreso en Honduras por el Centro de Impresión y Edición de la Universidad de San Pedro Sula

**ARLINTON MAGDIEL
AGUILAR ESTRADA
PERIODISTA**

Departamento de Ventas



CONTRATO DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA, mayor de edad, casado, de esta domicilio, con tarjeta de identidad No. 1084-1975-01162, actuante en mi condición de Alcalde Municipal del Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **ALEXI MATAMOROS ANARIYA**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1084-1975-01146, domiciliado, Paster Energética y de este domicilio, actuando en su condición de Propietario del Canal de Televisión **VÍDIA VISION TV**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato por (1) **MES** los servicios de **EL CONTRATISTA** para realizar **TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD**, de LA **CAMPAÑA ADMINISTRATIVA** del 01 de julio al 31 de julio del 2022.

SEGUNDA: EL **CONTRATISTA** se compromete a realizar **TRANSMISIÓN** del SPOT, de la referencia que se incluirá CDO SPOT Diario durante **UN MES, ADEMÁS SE BENEFICARÁ** EL "SPOT APP TODOS SÓMOS EL PROCESO" DURANTE EL MES.

TERCERA: EL **CLIENTE** pagará por única vez a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos de **TRASE MIL OCHOCIENTOS LEMPINGAS (L.3, 800.00)**.

CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato;

- a) Falta cumplimiento
- b) Incumplimiento de lo pactado
- c) Cualquier causa legal de resolución

QUINTA: La duración del presente **CONTRATO SERÁ VIGENTE POR 1 MES, DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2022**.

Comprometidos/as al estudio y fiel cumplimiento de lo en estos anexos, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los ____ días del mes de _____ del año 2022.

Alexander López Orellana
Alcalde Municipal



Alexi Matamoros Anariya
Propietario Canal VÍDIA TV

Aguá Blanca Sur, El Progreso Yoro, 31 ciudad del valle de Ferretilla Mayor Rencger,
 9746-22.99